ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION

2 8 JUN 2018

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56474

0

COPIA

LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA
80064165-5
MARIANO MOLAS , 887 - CASI USHER RIOS

21 509112

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , - PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.MO.
0979	Dpto. de Estudios Estadísticos	18203 342	2018	04618	I.2/2018 003356	PCD 6293/2018 000012	002958	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	21400227	500	UN	MEMORIA USB 8 GB PEN DRIVE MODELO TARJETA MARCA: SANDISK PROCEDENCIA: CHINA En un todo de acuerdo a la CD N° 6293/2018, la Carta de Invitación Estándar, Lista de Precios, Especificaciones Técnicas y demás documentos partes del Concurso. PLAZO DE ENTREGA: Treinta (30) días a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza. VIGENCIA DE LA CONTRATACION DIRECTA: Será desde la fecha de suscripción de la orden de compra en plaza Hasta el cumplimiento Total de las obligaciones. LUGAR DE ENTREGA: En el Dpto. de Estudios Estadísticos, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, edificio MB4, Oficina 201. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: es el Dpto. de Estudios Estadísticos. CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los sesenta (60) días calendario de la presentación de la respectiva Solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro - Forma Presentada en ANDE, por el(los) Suministro(s) efectivamente entregado(s) e indicado(s) en la Orden de Compra en Plaza, descontando el monto de las multas, si las hubiere. NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme al Artículo 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	IVA INC.	53.000,00	26.500.000,00
						TRANSPORTE:	26.500.000,00

DAD/PL

lugal s.a.

Director Administrativo Financiero

Ing. [illegible]
Dirección de Contrataciones Públicas

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
20 JUN 2018

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56474

COPIA

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	26.500.000,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Declaración Jurada ajustada al Formulario N° 5 que se adjunta, la cual deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza.

MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor no cumpliere con el plazo establecido en el punto 2 Plan de Entregas del Anexo C y sus eventuales prórrogas autorizadas por la Unidad Administradora del Contrato por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento 0,1%) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la(s) factura(s) presentada(s) en ANDE.

El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato. La multa será aplicada hasta la fecha de entrega efectiva del bien suministrado.

La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Cuando el valor de la(s) multa(s) supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicándose el monto de la(s) multa(s) que corresponda(n).

lugal s.a.

LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA
JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. N° 659.300.-

==========

/db

VEINTE Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES---------- Total de la Or : 26.500.000,00

DAD/PL

Lic. [illegible] ROLON DE MAYES
Director Financiero

Ing. [illegible]
Director de Co[illegible]